

1 En qué circunstancias puede un padre trasladar a un menor a otro Estado sin el consentimiento del otro progenitor?

Un progenitor puede trasladar legalmente a su hijo a otro país sin el consentimiento del otro progenitor cuando se ha retirado a este último su custodia o su capacidad de obrar. En este supuesto, la custodia queda exclusivamente asignada al primer progenitor (artículo 115 de la Ley de Matrimonio y Relaciones Familiares/*Zakon o zakonski zvezi in družinskih razmerjih*).

2 ¿En qué circunstancias se requiere el consentimiento del otro progenitor para trasladar al menor a otro Estado?

El traslado de un hijo a otro país requiere siempre el consentimiento del otro progenitor, a menos que la custodia corresponda exclusivamente al progenitor que lo decide.

De acuerdo con la Ley de Matrimonio y Relaciones Familiares, la custodia la ejercen conjuntamente el padre y la madre (artículo 4, apartado 3).

Los padres ejercen la custodia de mutuo acuerdo en defensa del interés del menor (artículo 113, apartado 1, de la Ley de Matrimonio y Relaciones Familiares). El ejercicio de la custodia incluye la determinación del país de residencia del menor.

Si los padres no conviven pero comparten la responsabilidad por el cuidado y la educación del menor, deciden de mutuo acuerdo, en defensa del interés de este (artículo 113, apartado 2, de la Ley de Matrimonio y Relaciones Familiares), las cuestiones que afectan de modo importante a su desarrollo, entre las que se encuentra su traslado a otro país.

3 Si el otro progenitor no da su consentimiento para trasladar al menor a otro Estado, aunque sea necesario, ¿cómo puede ser trasladado lícitamente el menor a otro Estado?

Si los padres no llegan a un acuerdo sobre el ejercicio de la custodia, les ayudará a alcanzarlo un centro de asistencia social. El centro de asistencia social les ayuda también a alcanzar acuerdos en caso de falta de consenso sobre cuestiones que afecten de modo importante al desarrollo del niño, así como en el caso de que los padres no convivan pero compartan la responsabilidad por el cuidado y la educación del menor.

Si los padres no logran alcanzar un acuerdo sobre las cuestiones que afectan de modo importante al desarrollo del menor pese a la ayuda del centro de asistencia social, el órgano jurisdiccional resolverá la cuestión en un procedimiento no litigioso a solicitud de ambos. La propuesta debe ir acompañada de un documento acreditativo del centro de asistencia social competente en el que se haga constar que los padres han tratado de llegar a un acuerdo sobre el ejercicio de la custodia con ayuda del centro. Antes de dictar su resolución, el órgano jurisdiccional debe recabar la opinión del centro de asistencia social respecto al interés del menor. El órgano jurisdiccional tiene también en cuenta la opinión del menor, si la expresa el propio niño o una persona de su confianza elegida por él, siempre que sea capaz de entender el significado y las consecuencias de ello, conforme a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Matrimonio y Relaciones Familiares.

4 ¿Se aplican las mismas normas al traslado temporal (por ejemplo, vacaciones, asistencia sanitaria, etc.) que al traslado permanente? Facilitense, si procede, los formularios de autorización correspondientes..

Si se plantea una cuestión que afecte de modo importante al desarrollo del niño en relación con su traslado temporal, se aplica la misma regla que al traslado por un período más prolongado.

Última actualización: 05/03/2018

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.